

ACERCA DEL FIN DE LA CORDURA

"Entre todos los actos naturales, sólo la generación se endereza al bien común"
Santo Tomás de Aquino, *Suma contra los gentiles*, L. 3, C. 123.

I

Con prisa y sin pausa, en muchos lugares del mundo, los gobiernos y los pueblos van perdiendo la herencia recibida, forjada por siglos de cultura y de civilización, que los ennoblecó y engrandeció.

Este patrimonio heredado, que hoy con insensatez dilapidamos, se constituyó en el respeto y acatamiento a las directivas de la ley natural, que conocemos por la sindéresis, y de la ley divina positiva, que se expresa a través de las Sagradas Escrituras.

Pero este fenómeno no es un mero retorno a una barbarie primitiva, sino algo mucho peor, pues tiene el amargo sabor del rechazo voluntario a los mandatos divinos, de la soberbia del hombre descentrado; tiene sabor a apostasía.

Y ahora, enmarcados en los límites de una declaración, nos referiremos sólo a algunos capítulos destacados que muestran la falta de cordura que, en forma colectiva, hoy nos domina.

II

En nuestros días, en una España que reniega de sus raíces, adelantada en el mal y la locura, gobernada por un rey perjuro y un presidente gramsciano, aparece una nueva moda: el *balconing*, fenómeno de alto riesgo que se extiende entre veraneantes, causa ya de cuatro muertos y treinta heridos (Adrián Sack, *Saltar de un balcón a otro, nueva moda en España*, *La Nación*, 21/8/2010).

En Ibiza, la titular de la sección de urgencias del Hospital Can Misses, María Angeles Leciñena, respecto a estos peculiares saltos de un balcón a otro, o desde la ventana de la habitación a la pileta, o desde la terraza del hotel, señala que "existe un cierto mimetismo, ya que alguien lo empieza y después todos lo imitan. *Los que se arrojan están bajo los efectos de alucinógenos, y pueden llegar a pensar incluso que son capaces de volar*".

El hombre tiene brazos, no alas, y por eso, no vuela, como lo hacen los pájaros, con la excepción de los pingüinos, cuyas alas están atrofiadas.

El *balconing* viola el primer precepto de la ley natural, según Santo Tomás de Aquino, quien escribe: "Todos los seres apetecen su conservación, conforme a su propia naturaleza. Por razón de esta tendencia, *pertenecen a la ley natural todos los preceptos que contribuyen a conservar la vida del hombre y a evitar sus obstáculos*" (*Suma Teológica*, 1-2, q. 94, a. 2).

Esto no quiere decir que, en ciertas ocasiones, el hombre no deba arriesgar o sacrificar su vida temporal al servicio de bienes más altos, como es el caso de los héroes y de los mártires; porque *existe un abismo entre el riesgo o la muerte con sentido, y el riesgo o la muerte sin sentido.*

Las muertes del sargento Cabral y del pardo Falucho en nuestra historia, los sacrificios de San Esteban, de Santa Gianna Beretta Molla y de San Maximiliano Kolbe, fueron con sentido. Y para hacer una comparación española: los jóvenes que se enrolaron en la "División Azul" y murieron en las estepas de la Unión Soviética para liberarla del comunismo, hicieron una elección con sentido; estos saltarines de hoy, que por imitar a otros imbéciles, mueren o quedan lisiados de por vida, hacen una elección sin sentido, vacía, egoísta; son, como escribe Gustave Thibon, "esclavos de la moda, desertores de la eternidad".

III

Santo Tomás de Aquino, en el texto antes citado, habla de un segundo precepto de la ley natural que regula la conservación de la especie mediante la complementación de los sexos y la educación de los hijos: *"pertenecen a la ley natural aquellas cosas... tales como la comunicación sexual, la educación de la prole"*.

Nuestra civilización se construyó sobre la base del matrimonio con sus caracteres de unidad e indisolubilidad. Ese matrimonio se distingue con claridad de la poligamia, de la poliandria, del concubinato, de las uniones sodomíticas o bestiales.

Sin embargo, *hoy reina la confusión de las tinieblas.* La ley de divorcio afectó la indisolubilidad, y muchas disposiciones comenzaron a reconocer efectos jurídicos y previsionales a los concubinatos, convivencias o relaciones de "pareja".

Esto tiene larga data, y ya en 1951, encontramos una solitaria disidencia de Tomás Casares en el juicio *"Adorino c/Instituto Nacional de Seguridad Social"*. En el mismo, defiende a la familia legítima contra tentativas oblicuas de descomponerla, contra ataques que se realizan con argumentos sentimentales vinculados con cuestiones de asistencia y seguridad social. Y lo expresa, con la fuerza y claridad que nos legó: "todos los caminos están abiertos a la asistencia social, menos el radicalmente anárquico de semejante derogación que concluiría por hacer imposible la subsistencia de la comunidad en las condiciones requeridas por la esencial dignidad de quienes la integran" (*Fallos de la Corte Suprema de la Nación*, t. 220, II, p. 1322).

Algo, sin embargo, ha cambiado, y hoy las tentativas contra la familia no son ya oblicuas, sino muy directas.

IV

El 10 de agosto, el matutino *"La Nación"*, publicó un lamentable artículo de Andrés Oppenheimer titulado *"El auge del matrimonio gay"*, que muestra la línea del diario, excepto algún editorial. Por eso - el autor con cierto orgullo - destaca que "el 21 de julio, la Argentina se convirtió en el primer país latinoamericano que legalizó los matrimonios entre personas del mismo sexo".

Y ¿por qué el auge? Por razones económicas. *"El matrimonio gay es una tendencia imparable... por motivos económicos"*. El turismo gay constituye alrededor del 15% del mercado turístico mundial y pocos países perderán la oportunidad de atraerlo... los gays gastan más dinero en vacaciones que los heterosexuales... la competencia por el mercado del turismo hoy ya se ha desatado, y nada la detendrá... lo que empezó como una cruzada por los derechos civiles terminará imponiéndose por razones económicas".

Y todo esto se completa con un artículo de Evangelina Himitian aparecido el 22 de este mes, en el mismo matutino: *"Bodas gay, el negocio redituable que nadie está dispuesto a perder"*, acompañada de una gran foto de una boda de sodomitas. Y un par de acotaciones. Según Rafael Muro, de BAM Eventos "van a ser fiestas muy divertidas" y la empresaria norteamericana Naomi Newton, en una nota del diario sin firma titulada: *"Atractivo para turistas"*, confía "en que, en un futuro cercano, se sancionarán las leyes necesarias para que las parejas gay de todo el mundo puedan viajar y casarse en la Argentina".

Lo de Oppenheimer es Marx puro en una boca burguesa. *Es la infraestructura económica la que genera las superestructuras políticas y jurídicas*. El llamado "proletarios del mundo uníos", carece de sentido, pues estamos ante un proceso necesario que se cumplirá sin su colaboración, y es por eso, que Stammler llamaba al Partido Comunista, *"Asociación cooperadora con los eclipses de la luna"*.

Es un marxismo inconsciente, pero que muestra la raíz común y perversa de los economicismos. Esa raíz se encuentra en el *naturalismo de los fisiócratas*, que hicieron de la economía una ciencia natural como la física o la biología, como si la vida del hombre no fuera histórica, y en el *economicismo de Adam Smith*, que degrada a la persona humana a *homo oeconomicus*.

Como escribe Carlos Valverde, Marx acepta totalmente la concepción economicista de la sociedad y de la vida. El *homo marxista* es también en última instancia un *homo oeconomicus*. *Capitalismo y comunismo no son dos actitudes tan distintas ante la vida*. Difieren en el modo de realizarla, pero coinciden en verla cerrada en el horizonte de lo terrestre, lo mundano, lo económico" (*Los orígenes del marxismo*, BAC, Madrid, 1974, p.164).

V.- Después de los gays, ¿por qué no los *swingers*?

Todavía quedaba una nota del matrimonio: era de uno con una, aunque ahora en el ámbito de nuestra ley positiva, puede ser de uno con

uno o de una con una. Pero, *después de haber negado la complementación de sexos, ¿tiene sentido conservar la unidad que sería un límite?*

Hace un tiempo, la Asociación Argentina de *Swingers*, promotora del intercambio de parejas, solicitó su personería jurídica; su objetivo es "la promoción del estilo de vida *swinger*, una propuesta alternativa en materia sexual y cultural en la estructura matrimonial y de parejas". Rechazada la solicitud, recurrió a la justicia. El fallo de la Cámara Civil confirmó la negativa, considerando que la actividad -el intercambio de parejas- es inmoral, contrario a las buenas costumbres y violatoria de la fidelidad que los miembros de un matrimonio se deben entre sí.

Sin embargo, para los *swingers*, su conducta sería lícita, porque el intercambio de parejas se realiza con el consentimiento de todos los que intervienen.

Pero en la Argentina del siglo XXI todo es posible, y hace unos años el Consejo de la Magistratura resolvió que un camarista "no incurrió en una falta disciplinaria como para ser sancionado". El organismo había recibido días atrás un video, donde se lo observaba participando en una escena de sexo grupal en un prostíbulo de Buenos Aires (*Crónica*, 11/3/2004).

VI.- Después de los *swingers* ¿por qué no el casamiento con un muerto?

Y, como todo es posible, ¿por qué no el casamiento con un muerto?

Hace muy poco, el 12 de julio, el modernoso Nicolás Sarkozy ha dictado un decreto autorizando el casamiento de Martine Mallard de 53 años, con su novio Alain Duvignacq fallecido hace tres años, pocos días antes de la boda (*Vuole sposare un uomo morto da 3 anni. Sarkozy firma il decreto per il via libera, Corriere della Sera*, Milano, 18/8/2010).

Hace muchos años, en pleno siglo XX, Francisco Elías de Tejada al estudiar las costumbres de los bantúes, descubrió como una rareza el matrimonio con los muertos. Bastaba que las desgracias cayeran sobre una familia, para que sus integrantes consultaran a un brujo, y si éste opinaba que el problema era el malestar de un ancestro difunto, deseoso de mujer, compraban en el mercado matrimonial de la *lobola* una muchacha pagando los cabritos o vacas correspondientes, tras lo cual tendrá lugar la ceremonia de bodas. En el centro de la cabaña, que la casada habrá de habitar, se extenderá un paño blanco sobre el que estará sentada. El jefe de familia sacrificará una gallina al espíritu del antepasado y luego presentará la muchacha a su esposo diciendo: "*Ñancuabo*, aquí está mi hija que te traigo para que sea tu mujer, de acuerdo con tus deseos. Ella está contenta y todos nosotros confiamos que estés contento con ella y que apartes las desgracias de nuestra familia". Con lo cual termina la ceremonia y la doncella-casada-viuda "empezará el calvario de su vida *mucuassane*, esto es, de esposa de un difunto, que de esa guisa será permanente sujeto de derecho" (*Sociología del África Negra*, Rialp, Madrid, 1956, p. 208).

Esto es prueba de actos de barbarie, como los que señala Ventura de Raulica, cuando en algunas tribus africanas los descendientes se comían a los ancestros, llegados a cierta edad, en una comida ritual para enviarlos al paraíso, pensando que la mejor tumba para ellos era el estómago de sus descendientes. *El cristianismo nos libera de esos errores y nos enseña otros modos de venerar a los muertos*, que no consisten precisamente en casarse con ellos, *y a los ancestros*, que no se concretan en matarlos, para luego comerlos.

VII.- Pero, después de todo, destruidos los límites humanos, vamos camino a la bestialidad.

Hace más de diez años, en las Primeras Jornadas Puntanas de Derecho Natural, criticamos una novedad que proponía en Francia el gobierno socialista: el PACS, *Pacto Civil de Solidaridad*, que englobaba a concubinatos, adulterios, uniones sacrílegas, homosexuales, de lesbianas, etcétera... todo en ruta hacia el último logro que será el reconocimiento de la bestialidad, para el cual proponíamos un nombre: PAS, *Pacto Animal de Solidaridad (Bioética y derecho*, Universidad Católica de Cuyo, San Luis, 1998, p. 259.

Legisladores irresponsables ignorantes del pasado y sus experiencias, e imprevisores respecto del futuro del país, cuya población debe irse renovando a través de las nuevas generaciones de argentinos, olvidan que la esencia del orden jurídico, subordinado a la moral, no está "a merced de apreciaciones circunstanciales ni subjetivas". El valor de las disposiciones legislativas depende del respeto de principios de valor universal. Pero hoy sucede lo que advirtió hace años Tomás Casares: *"De no ser así, lejos de constituir las leyes, los muros que amparan a la Nación, podrían ser capaces de llevar hasta las entrañas de ella las peores causas de descomposición".*

Buenos Aires, agosto 25 de 2010.

Orlando GALLO
Secretario

Bernardino MONTEJANO
Presidente